



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 029

Armenia, 16 de Febrero de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 00047 DEL 14 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

DECRETO No. 00047 DEL 14 DE ENERO DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, decreto nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91, la Ordenanza 015 de 2020, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 DE ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia"*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que la Secretaría administrativa, mediante oficio S.A.60.136.01-00123 del 13 de enero de 2022, solicita Traslado Presupuestal en aras de cubrir la necesidad de reorientación de valores de rubros de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Administración Departamental, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). y además de la creación de los rubros:

CODIGO	NOMBRE
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.07.04.00 - 20	Otros Muebles n.c.p.
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.02.01 - 20	Servicios de telefonía fija, acceso y utilización
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles, acceso y utilización

8. Que, para realizar el traslado la Secretaría Administrativa, se requiere contracreditar recursos por valor de (\$369.450.000) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	369,450,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	369,450,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	369,450,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	57,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	57,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01	Pasta de papel, papel y cartón	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.09	Otros productos de papel y cartón	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.09.09 - 20	Otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y napas de fibra de celulosa n.c.p., cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos en folletos o tubos, o en rollos de un ancho que no exceda los 5 cm.; otros artículos de pa	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03	Tintas de impresión	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	Tintas de impresión	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	312,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.01	Servicios de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)	99,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.01.01 - 20	Servicios de transmisión de electricidad (por cuenta propia)	99,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.02	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	8,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.02.00 - 20	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	8,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03.05	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03.05.09 - 20	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de salud humana	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	5,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01.02.02 - 20	Servicios médicos especializados.	5,000,000.00

9. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa, se requiere acreditar recursos por valor de (\$369,450,000) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	47,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	17,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	17,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02	Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02.01	Lactosa y Jarabe de lactosa; Glucosa y Jarabe de glucosa, fructosa y Jarabe de	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02.01.02 - 20	Glucosa y jarabe de glucosa, fructosa y jarabe de fructosa, azúcar invertido,	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08	Productos del café	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08.01	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08.01.03 - 20	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombro)	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03.02	Perfumes y preparados de tocador preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello o higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03.02.03 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08	Otros bienes transportables N.C.P.	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01	Muebles	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04	Otros muebles n.c.p.	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.01.04.00 - 20	Otros muebles n.c.p.	10,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	322,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03	alojamiento; servicios de suministros de comidas y Bebidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03	Servicios de suministros de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03.09 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	282,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09	Otros servicios jurídicos	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.02.01 - 20	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	41,340,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	65,860,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de limpieza	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03.01	Servicios de desinfección y exterminación	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03.01.00 - 20	Servicios de desinfección y exterminación	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.04	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.04.01 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	20,000,000.00

10. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 14 de enero de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

11. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 14 de enero de 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

12. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$369.450.000) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	369,450,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	369,450,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	57,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	57,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01	Pasta de papel, papel y cartón	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.09	Otros productos de papel y cartón	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.09.09 - 20	Otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y napas de fibra de celulosa n.c.p., cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos en folletos o tubos, o en rollos de un ancho que no exceda los 5 cm.; otros artículos de pa	7,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03	Tintas de impresión	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	Tintas de impresión	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	312,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.01	Servicios de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)	99,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.01.01 - 20	Servicios de transmisión de electricidad (por cuenta propia)	99,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.02	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	8,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.09.01.02.00 - 20	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	8,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03.05	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.03.05.09 - 20	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	200,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de salud humana	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	5,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.03.01.02.02 - 20	Servicios médicos especializados	5,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0304 - 2.1.2.02.01.003.08.07.04.00 - 20	Otros muebles n.c.p.
0304 - 2.1.2.02.02.03.04.01.02.01 - 20	Servicios de telefonía fija, acceso y utilización
0304 - 2.1.2.02.02.03.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$369.450.000) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	369,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	47,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	17,250,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.01.002.03	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	17,250,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02	Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02.01	Lactosa y jarabe de lactosa; Glucosa y Jarabe de glucosa, fructosa y Jarabe de	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.02.01 - 20	Glucosa y jarabe de glucosa, fructosa y Jarabe de fructosa, azúcar invertido,	9,800,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08	Productos del café	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08.01	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.002.03.08.01 - 20	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no	7,450,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03.02	Perfumes y preparados de tocador preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.03.02 - 20	Perfumes y preparados de tocador, preparaciones para maquillaje, preparaciones para el cabello e higiene bucal y dental, preparaciones para afeitar y desodorantes personales	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.06	Otros bienes transportables N.C.P.	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.06.01	Muebles	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.06.01.04	Otros muebles n.c.p.	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.06.01.04 - 20	Otros muebles n.c.p.	10,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	322,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03	alojamiento; servicios de suministros de comidas y Bebidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03	Servicios de suministros de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.03.03.09 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	40,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	282,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09	Otros servicios jurídicos	105,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	105,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 047 ENERO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.001	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	107,200,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.001.04.01.02.01 - 20	Servicios de telefonía fija, acceso y utilización	41,340,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.001.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles: acceso y utilización	65,860,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03	Servicios de limpieza	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03.01	Servicios de desinfección y exterminación	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.03.01.20	Servicios de desinfección y exterminación	50,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.01	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	20,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.01.20	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	20,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (14) catorce días del mes de enero de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aicyda María B... / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Andrés Mauricio... / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia... / Contralora / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana... / Contralista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Milly Gabriela... / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda